

Montevideo, 3 de marzo de 2021.

R .de D. N° 066/2021 Acta 1119 EE2021-67-001-000137

VISTO: que el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones para el ejercicio 2020, aprobado por Decreto 393/020 de fecha 31 de diciembre de 2020, prevé en el artículo 14, el pago de una partida remuneratoria variable sujeta al cumplimiento de las metas establecidas en el Sistema de Remuneración Variable – SRV;

RESULTANDO: I) que mediante Acta firmada entre la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Ministerio de Economía y Finanzas y la Administración Nacional de Correos, de fecha 23 de noviembre de 2020, fue acordado el Sistema de Remuneración Variable 2020, con sus metas e indicadores;

CONSIDERANDO: que corresponderá considerar el informe final elaborado por el Área de Planificación y Control de Gestión; dándole curso a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto -- División Empresas Públicas, para su informe;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 14 del Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones para el ejercicio 2020, aprobado por Decreto Presupuestal 393/020 del 31 de diciembre de 2020 y al artículo 5 de la Carta Orgánica aprobada por el artículo 747 de la Ley 16.736 del 5/01/96, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS RESUELVE:

1) Aprobar el Informe de Cumplimiento del Sistema de Remuneración Variable 2020 elaborado el Área de Planificación y Control de Gestión, que forma parte de este expediente y en el que se establece que el grado de cumplimiento obtenido en el Sistema de Remuneración Variable (SRV), correspondiente al año 2020, alcanzó un valor total promedio de 93,80%, según el detalle que se indica en la siguiente tabla:



Indicadores/ Sectores	ADMISION				PROCESAMIENTO				TRAF.	DISTRIBUCION	APOYO	AF	OYO TEC	CNICO AD) ADMINISTRATIVO		
	RNP Comercial	UCOM	RyNI	SEM	CPP	PAK	CDI	Cambio Aereo	Tráfico	Distribución Mdeo+AM+ Interior	Operativo	Ap. T. A. Recursos			Ap. T. A. Sist. Inf.	Ap. T. A. Otr. Areas y Asesorías	
Indicadores Institucionales	24,38%																
Indicadores Sectoriales	47,78%	45,86%	46,18%	49,96%	49,91%	50,00%	48,60%	49,83%	49,91%	49,85%	49,93%	50,00%	50,00%	50,00%	49,95%	50,00%	
Cumplimiento de Indic. Sectoriales Promedio (*)	49,42%																
Cumplimiento Indicador Individual Promedio	20,00%																
SRV 2020 Promedio ANC	93,80%																

- 2) Elevar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para que emita su informe, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 del Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones, para el ejercicio 2020, vigente para la A.N.C..
- 3) Transcríbase a Gerencia General, Área Planificación y Control de Gestión y a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE PRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA SECRETARIO GENERAL